



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082- 2023 - A/MDC

Calana, 05 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe N° 67-2023-SG-MDC de la Encargada de Secretaría General y el Oficio N° 2705-2023-CG/PC del Subgerente de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, el Informe de Orientación de Oficio N° 7237-2023-CG/PC-SOO- "Conformación del Comité Evaluador de Documentos Encargado de Elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos de la Municipalidad Distrital de Calana".

CONSIDERANDO:

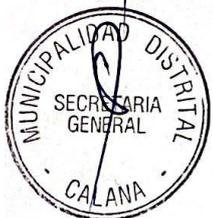
Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente, los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, el archivo General de la Nación, aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN-DPPA. "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública" donde se establece la conformación de un comité evaluador de documentos, mediante resolución emitida por la más alta autoridad institucional; este comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del programa de control de documentos archivísticos (PCDA), además establecer el procedimiento de eliminación de documentos al vencimiento de su periodo tomando en cuenta la serie documental del año de su emisión. Así también el artículo 5.4 de la Directiva señala que el Comité Evaluador de documentos es el encargado de revisar, validar y aprobar la identificación, el nombre, el valor y el periodo de retención de cada serie documental que compone el programa de control de documentos.

Que, con Oficio N°002705-2023-CG/PC, el Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, pone de conocimiento a nuestra Institución, que siendo materia de control: "Conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Entidad", se ha identificado 1 situación adversa, la cual está contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 7237-2023-CG/C-SOO, referido a que no se ha conformado el comité evaluador de documentos en la entidad.

Que, con Informe N° 67-2023-EPC-SG/MDC de fecha 05 de junio del 2023, la Encargada de Secretaría General, indica que, a mérito de la situación adversa descrita, se debe proceder con la conformación del Comité Evaluador de Documentos Encargado de Elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Distrital de Calana, mediante Resolución de Alcaldía, y comunicar al Archivo Regional.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Por las consideraciones antes expuestas, y considerando que se debe Conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED), encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la Municipalidad Distrital de Calana; y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el "COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA" el cual estará integrada por:

- 1) Gerente Municipal, quien lo preside.
- 2) Gerente de Asesoría Jurídica, en calidad de miembro.
- 3) Encargado del Archivo de la MDC o quien haga sus veces, en calidad de secretario técnico.
- 4) Gerente o Jefe de Unidad de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos, la conducción del proceso de formulación del programa de control de documentos archivísticos, así como elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Distrital de Calana-Tacna y demás funciones contenidas en la Directiva N° 012-2019-AGN-DPPA. "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General en coordinación con el Área de Archivo, realizar las acciones administrativas tendientes a la remisión de la presente, al Archivo Regional de Tacna.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área Responsable la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Abog. ENRIQUE ALBERTO HUARINA
SECRETARÍA GENERAL

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
Archivo de MDC
GPPyR.